



Contraloría del Estado
CONTRALORIA DEL ESTADO

12-10
OFICIO: 184/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



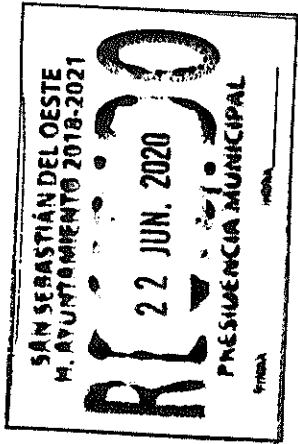
Guadalajara, Jalisco., 19 de junio de 2020.

C. Luis Alberto Arredondo López.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Sebastián del Oeste, Jalisco.
Juárez No. 3, Colonia Centro
C.P. 46990
San Sebastián del Oeste, Jalisco.
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción I de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Participación sin número de fecha 15 de mayo de 2017, perteneciente al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOC para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 048/2017 comunicada mediante el oficio No. 0944/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Empedrado ahogado en cemento de ingreso principal; San Sebastián del Oeste (01 km), en el municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco." con un monto total de la obra de \$1'960.000.00, bajo el número de contrato SSO-FOCOCI 2017, a cargo de la empresa ENTERPRISE BSH GROUP S. DE R.L. DE C.V, siendo observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de \$1'960,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".



Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-128-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B. 2do Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento
- C. Noé López Bautista, Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste, Jalisco - Juárez, No. 4, colonia Centro, C.P. 46990, San Sebastián del Oeste, Jalisco. - Para Conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Avenida Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

19 JUN. 2020

DES-PACHADO

OFICIALIA DE PARTES

